



**RESOLUCIÓN NÚMERO 08 DE 2018
(Enero 10)**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 034 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2016 POR LA RESOLUCIÓN 08 DEL 10 DE ENERO DE 2018 ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental N° 0018 del 25 de Enero de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006 establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sus características, y el Sistema Único de Acreditación como uno de sus componentes, definiéndolo como una herramienta de mejoramiento continuo para alcanzar el cumplimiento de niveles superiores de calidad por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud.

Que mediante la Resolución 2181 del 16 de Junio de 2008, se expide la Guía Aplicativa del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de carácter público y los lineamientos para implementar el componente de acreditación en salud para el mejoramiento continuo de sus procesos con carácter obligatorio, en lo relacionado con el Ciclo de preparación para la Acreditación o Ciclo de Mejoramiento a que hace referencia el Anexo Técnico número 3 de la Resolución 0123 de 2012, exigiendo que los procesos sean descritos, documentados y estandarizados.

Que en virtud de la Ley 1438 del 19 de Enero de 2011, se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, definiendo que el Gobierno Nacional formulará la política de fortalecimiento de los servicios de baja complejidad para mejorar su capacidad resolutive, con el fin de que se puedan resolver las demandas más frecuentes en la atención de la salud de la población. además de ser un escenario de practica con características especiales por cuanto debe cumplir como minima con la habilitación y trabajar en su programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad enfocado en el sistema único de acreditación en salud como lo definen la resolución 2181 de 2008 resolución 743 de 2013.

Que la Resolución 0123 de 26 Enero de 2012, por la cual se modifica el artículo 2 de la resolución 1445 de 2006, contempla los manuales de estándares, siendo uno de ellos el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario del ministerio de la protección social, versión 003 año 2011, para efecto que el ente acreditador evalúe el nivel de calidad en la atención alcanzada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.



Que la Misión Institucional del Hospital Local de Piedecuesta, se basa en un propósito duradero que describe los valores y prioridades de la Institución, distinguiéndola de las demás Entidades, por cuanto busca identificar el alcance de las operaciones en los aspectos de los servicios y productos; así mismo incorpora la filosofía de la Junta Directiva y las políticas de la Gerencia, revelando el concepto de la organización, sus principales productos y/o servicios y las necesidades principales, de los clientes y/o afiliados.

Que el Hospital Local de Piedecuesta establece una Visión Institucional enfocada en los esfuerzos organizacionales, dedicación y disciplina apoyada por el equipo humano, la cual se enfoca en ser amplia y concreta, es decir no etérea, estableciendo a su vez los QUE y no los COMO, incluyendo metas para su institución.

Que se hace necesario realizar la actualización del Direccionamiento Estratégico (misión, visión, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales) de la ESE Hospital Local de Piedecuesta, siendo pertinente derogar la Resolución No. 013 de Febrero 4 de 2015 y en su lugar incluir una nueva resolución que compile toda la información necesaria enfocada en lograr la Acreditación en Salud de la ESE HLP.

Que en la Resolución 003 del 25 de enero de 2005 "Por medio de la cual se adoptan los estatutos internos de la ESE Hospital Local de Piedecuesta" en el capítulo XIII referido al Sistema de Planeación, en el artículo 78 se establece que la empresa diseñara y podrá en marcha de manera permanente y continua un Plan de Desarrollo Institucional, el cual debe estar en armonía con los planes oficiales que involucren al sector y con las normas nacionales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER, como Misión y Visión Institucional del Hospital Local de Piedecuesta, la siguiente:

Misión institucional:

Somos una Empresa Social del Estado del orden departamental de bajo nivel de complejidad con vocación académica, enfocada en la prestación de servicios de salud de forma integral, segura y humanizada.

Visión institucional:

Nuestro hospital será en el año 2020 reconocido por ser líder en el modelo de atención primaria en salud en el Departamento, siendo formador de talento humano en salud, a través de la generación de conocimiento logrando experiencias positivas en nuestros usuarios.

ARTICULO SEGUNDO: VALORES INSTITUCIONALES: la ESE Hospital Local de Piedecuesta debe propender por el cumplimiento de los valores institucionales, con el fin de que todos los miembros de la Entidad internalicen y vivan en armonía, contribuyendo con el desarrollo de la misma, por esta razón la ESE HLP procede a establecer los siguientes:



| VALOR | DEFINICION |
|----------------------------|---|
| HONESTIDAD | Actuamos de manera correcta, sincera y transparente; basados en la verdad con relación a los hechos y las personas. |
| UNIDAD HACIA LA EXCELENCIA | Desarrollamos entre todos los miembros de nuestro Hospital, acciones concretas que mejoren constantemente el nivel de satisfacción de los usuarios, colaboradores y entidades que participan en el proceso de atención. |
| MOTIVACIÓN | Mejoramos la calidad de vida de nuestros usuarios y colaboradores a través de una atención segura, profesional, humanizada y sostenible. |
| AMABILIDAD | Buscamos lograr una experiencia positiva a los usuarios, colaboradores y entorno a través de un trato digno, afectuoso, cortés y agradable; obrando siempre con entrega y lealtad al servicio de nuestros usuarios. |
| NOBLEZA | Propiciamos el bienestar de nuestros semejantes, escuchándolos, comprendiéndolos y entregándonos con amor. |
| ORIENTACION | Direccionamos los recursos en lograr un enfoque centrado en el usuario y su familia y el mejoramiento continuo de la calidad, con la participación activa de todos los integrantes del Hospital Local de Piedecuesta. |
| SEGURIDAD | Trabajamos en la seguridad de nuestros usuarios y colaboradores identificando y gestionando en nuestro quehacer diario los riesgos derivados de la atención en salud. |

ARTICULO TERCERO: OBJETIVOS ESTRATEGICOS: El Hospital Local de Piedecuesta, será el encargado de desarrollar los objetivos estratégicos con el fin de reforzar a largo plazo, la posición de la Entidad en un mercado específico, que a su vez le permitan cumplir con su misión y que apoyado en los valores logre alcanzar la inspirada visión Institucional, para ello, se han definido los objetivos estratégicos, de la E.S.E. HLP.

| OBJETIVOS ESTRATEGICO | |
|---------------------------|---|
| PERSPECTIVA | OBJETIVO |
| CLIENTE | Fortalecer la prestación de los servicios asistenciales por medio de la satisfacción del usuario y la integralidad con niveles superiores de complejidad. |
| FINANCIERO | Lograr la sostenibilidad y competitividad del Hospital a través de una gestión oportuna y efectiva de los recursos. |
| PROCESOS | Lograr niveles de excelencia en los procesos institucional. |
| APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO | Fortalecer los sistemas de Información de la institución. Mantener el capital humano competente, comprometido y satisfecho en la institución. |

ARTICULO CUARTO: POLITICAS INSTITUCIONALES: El Hospital Local de Piedecuesta desarrollara cada una de las Políticas Institucionales as cuales identifican el compromiso de la Gerencia con la prestación de servicios de salud con óptima calidad las cuáles serán las responsables de motivar al equipo de colaboradores en la implementación de los estándares del Sistema Único de Acreditación en la E.S.E. HLP, entre ellas podemos encontrar:



1. Política de Prestación de Servicios.
2. Política de Humanización.
3. Política de Mejoramiento Continuo.
4. Política de Gestión de la Tecnología.
5. Política de la Gestión del Riesgo.
6. Política de Seguridad del Paciente.
7. Política Talento Humano, Seguridad y Salud Laboral.
8. Política de Responsabilidad Social

ARTICULO QUINTO: POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS: El propósito de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta es prestar servicios de Salud de primer nivel de complejidad, seguros, eficientes y oportunos a la comunidad Piedecuestana y su área de influencia, todo ello, enmarcado en un trato humanizado con talento humano idóneo y tecnología adecuada para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, como institución prestadora de servicios de salud y por su compromiso ético y social de procurar bienestar y minimización de los riesgos de la atención, hace una declaración de derechos y deberes los cuales se describen a continuación:

Derechos de los usuarios

1. A recibir un trato digno, respetando sus creencias, costumbres, raza y sentimientos.
2. Disfrutar de una comunicación plena, clara con el personal que cuida su salud.
3. A ser protegido de su integridad física, procurándole los medios adecuados disponibles para evitar cualquier accidente.
4. A recibir durante el proceso de su enfermedad la mejor asistencia médica disponible respetando su privacidad.
5. A que la información de su historia clínica y su estado de salud solo pueden ser conocidos bajo su autorización.
6. A presentar peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias en la oficina amiga del usuario de nuestro hospital o en la página web.
7. A ser respetada en su voluntad de participar o no en investigaciones médicas.
8. A ser respetado en su voluntad para recibir o rechazar los tratamientos una vez explicados los riesgos o beneficios.
9. A elegir al profesional de la Salud de su preferencia de acuerdo a las opciones presentadas por la institución.
10. A recibir información acerca de los costos y trámite administrativos por los servicios obtenidos.

Deberes de los Usuarios

1. Cumplir con las normas establecidas por la institución.
2. Suministrar al personal de salud información oportuna, clara y veraz sobre su estado de salud.
3. Cumplir con las citas o cancelarlas oportunamente cuando no pueda asistir.
4. Tratar con respeto al personal de la salud que lo atiende sin importar su cargo.



5. Usar correctamente los servicios que el hospital le ofrece y cuidar sus instalaciones.
6. Seguir las indicaciones dadas por el equipo de salud.
7. Firmar, autorizar o negarse a participar en procedimientos que va a recibir.
8. Afiliarse al sistema de salud con todo su núcleo familiar, e informar sobre cualquier cambio que surja.
9. Cancelar oportunamente el valor correspondiente a los servicios de su atención.
10. Cuidar su salud y hacer que su grupo familiar sea parte activa en su tratamiento y recuperación.

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta establece como componente estratégico institucional, el desarrollo de un modelo centrado en el usuario, por ende el respeto por los deberes y derechos de los mismos, lo cual es definido y formalizado a través de su código de ética y buen gobierno.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de los deberes y derechos de los usuarios y su familia debe involucrar a todos los colaboradores de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta que atienden los usuarios, con énfasis en el personal asistencial propendiendo por el conocimiento y exigibilidad por parte del usuario y por otro lado por la garantía del cumplimiento de dichos derechos por parte del equipo de salud.

Es deber del equipo de salud de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, dar educación a los usuarios y familiares sobre su enfermedad, su plan de tratamiento, riesgos, alternativas y todo lo relacionado con su proceso de atención. Esta educación debe ser acorde con su estado emocional, necesidades identificadas, nivel de escolaridad y entendimiento del paciente y/o familia.

OBJETIVOS:

1. Asignar los recursos humanos, financieros y logísticos para el funcionamiento de los servicios a través de la Gestión Asistencial.
2. Lograr, a través del personal que labora en la Institución, la prestación de servicios integrales en salud con calidez, seguridad y eficiencia, satisfaciendo las necesidades de la población usuaria.

ARTICULO SEXTO: POLITICA DE MEJORAMIENTO CONTINUO

La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta como prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad en la gestión de sus procesos, brindando servicios de salud seguros, oportunos e integrales, que satisfagan las expectativas y contribuyan con el bienestar físico, mental y social de los usuarios la comunidad, los clientes internos y demás partes interesadas, para ello contamos con personal ético, humanizado, calificado y comprometido con disposición de tecnología y uso adecuado de los recursos, cumpliendo con los estándares y requerimientos aplicados.

Por otra parte, más allá del logro de la satisfacción de las partes involucradas, somos conscientes de la importancia de implementar y hacer seguimiento a las estrategias y actividades que apoyan el mejoramiento continuo de los procesos de la organización, para ello, ha decidido estructurar el mapa de procesos que apoyara el cumplimiento de los objetivos que darán cumplimiento a la política de mejoramiento continuo. A continuación se describe el mapa de procesos y los servicios que integran la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.



La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta entiende que la atención de pacientes es un proceso que requiere de la participación coordinada y articulada de los diferentes servicios, personas y demás componentes que se requieran para una atención eficiente, segura y humana acorde a las necesidades y condición del usuario institucional.

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta debe revisar, ajustar y divulgar su modelo de atención, asegurando que este alineado a los procesos definidos en el Hospital para el adecuado funcionamiento de su sistema de gestión y el logro de los Objetivos Estratégicos de la institución.

El modelo de operación por procesos de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, se estableció a partir de la identificación de procesos y sus interrelaciones para dar respuesta a las necesidades identificadas, los procesos definidos en el marco del Sistema de Gestión Integral se describen a continuación en el mapa de procesos:



OBJETIVOS:

1. Fortalecer y consolidar el Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta a partir del modelo de Acreditación en Salud promovido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Fortalecer el Sistema de Gestión Integral.
3. Definir e implementar mecanismos de medición y monitoreo de los niveles de cumplimiento y satisfacción de las partes interesadas, identificadas por La E.S.E Hospital local de Piedecuesta.

ARTICULO SEPTIMO: POLITICA DE HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta se compromete a orientar al personal en el cumplimiento de los valores institucionales, respetando la privacidad y dignidad del usuario y su familia, el bienestar y satisfacción del cliente interno, en el marco de una atención integral considerando al ser humano en su dimensión física, emocional, espiritual e intelectual, para garantizar la calidez en la prestación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.



Significa que los colaboradores de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta (Personal asistencial, administrativo, operativo, docentes y en formación) reconocerán al usuario como un ser humano de manera holística, en sus dimensiones físicas, sociales, espirituales y emocionales y por lo tanto sujeto a un trato respetuoso, digno y compasivo en los diferentes entornos de atención del E.S.E Hospital Local de Piedecuesta.

OBJETIVOS

1. Desarrollar procesos de atención basados en un trato digno al usuario, que sirva de sustrato para establecer fuertes lazos de afectividad, que permitan determinar la confianza mutua, la fe y el respeto por la condición que cada actor representa.
2. Promover, desarrollar y evaluar estrategias para mantener y mejorar en los diferentes actores (Usuarios y sus familias, colaboradores).

ARTICULO OCTAVO POLITICA DE GESTION DE LA TECNOLOGIA.

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta se compromete en la implementación de un Sistema de Gestión de Tecnología, que permita la adquisición, instalación, uso y mantenimiento seguro y eficiente de la tecnología biomédica y no biomédica acorde a las necesidades de los usuarios y el nivel de complejidad de los servicios ofertados por la institución en sus etapas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que permita responder a los objetivos de desarrollo institucional con estándares de calidad y el cumplimiento de la normatividad legal nacional e internacional vigente.

OBJETIVOS

1. Evitar o mitigar los riesgos asociados al use de la tecnología en la atención de pacientes a través del fortalecimiento del modelo de gestión que contemple cada etapa su ciclo (selección, adquisición, instalación, uso clínico, mantenimiento, reposición, traslados, disposición final y renovación) en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta.
2. Desarrollar estrategias de educación continua en el use seguro de la tecnología biomédica y no biomédica por los usuarios finales.
3. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la tecnología biomédica y no biomédica para asegurar su correcto funcionamiento.

ARTICULO NOVENO POLITICA DE GESTION DEL RIESGO

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, coherente con su política de calidad, apoyado en la normatividad vigente aplicable a la institución y alineado con los sistemas de calidad que componen el Sistema de Gestión Integral, busca proteger a sus usuarios de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio, así mismo, se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, gestionar y mitigar los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos; para tal efecto realizará la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al quehacer institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y la misión de la entidad.

OBJETIVOS

1. Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
2. Establecer actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a los riesgos institucionales se lleven a cabo adecuada y oportunamente.
3. Realizar acciones de evaluación y mejoramiento continuo.



ARTICULO DECIMO POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

El gerente y el equipo de colaboradores de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta están comprometidos con la seguridad del usuario y su familia, garantizando una atención segura en la prestación de servicios de bajo nivel de complejidad, desarrollando estrategias y barreras de seguridad enfocadas a minimizar o evitar los riesgos y la ocurrencia de incidentes y eventos adversos a través de una cultura justa, promoviendo un cambio cultural bajo la filosofía del mejoramiento continuo que contribuya a un aprendizaje organizacional.

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta sigue los lineamientos nacionales e internacionales orientados al fortalecimiento de la Seguridad del Paciente. Esta política implica adhesión y compromiso de todos los colaboradores a nivel directivo, administrativo y asistencial mediante el despliegue de metodologías científicamente probadas y la adopción de buenas prácticas de seguridad del paciente.

La política de Seguridad del Paciente de la E.S.E HLP se articula y se interrelaciona con la Política de Gestión de Riesgo, Política de Prestación del Servicio, Política de Mejoramiento Continuo, Política de Gestión de la Tecnología, Política de Humanización y Política de Talento Humano.

OBJETIVOS

1. Identificar situaciones y acciones que puedan llegar a afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionirlas para obtener procesos de atención seguros.
2. Promover una cultura justa de seguridad, no punitiva y educativa frente a los errores o fallas.
3. Promover el análisis causal de los incidentes y eventos adversos a través de las herramientas que permitan la participación y discusión colectiva de las personas y áreas involucradas.
4. Articular la gestión de los comités institucionales que fortalezcan la seguridad del paciente institucional.

ARTICULO DECIMO PRIMERO POLITICA DE TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta reconoce la importancia del capital humano y se compromete al más alto nivel de la organización a gestionar el desarrollo integral de los colaboradores, a través de la implementación de procesos que promuevan el bienestar organizacional, el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el fortalecimiento de las competencias; contribuyendo a fomentar la transformación de la cultura organizacional basados en los valores institucionales, la humanización, la calidad humana y el mejoramiento en la prestación de servicios y el desarrollo institucional.

OBJETIVOS

1. Suministrar talento humano necesario cuyas competencias y calidad humana permita a la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta cumplir los objetivos Institucionales con altos estándares de calidad.
2. Definir y garantizar las condiciones de la relación docencia servicio a través de la construcción de conocimientos y espacios que faciliten los procesos de formación fortaleciendo la calidad de los procesos de atención en salud.
3. La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo y salud, prevenir la ocurrencia de incidentes, que puedan afectar a los empleados, contratistas y otras partes interesadas, identificando los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y gestionar el cumplimiento de los requisitos normativos, legales y reglamentarios asociados a los objetivos, actividades, dotación y recurso de infraestructura en las áreas críticas que influyen en el ambiente o las personas.



ARTICULO DECIMO SEGUNDO POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

El Hospital Local de Piedecuesta expresa su compromiso con la Responsabilidad Social, mediante un comportamiento transparente y ético, contribuyendo al desarrollo sostenible que incluye la salud y el bienestar de la sociedad; tomando en consideración las expectativas de las partes interesadas y cumpliendo con la legislación aplicable.

OBJETIVOS

1. Promover activamente una conducta ética, desarrollando estructuras de gobernanza que ayuden a promover comportamientos éticos dentro de la organización y en sus interacciones con otros.
2. Identificar a sus partes interesadas, reconociendo los intereses y derechos legales de las mismas.
3. Cumplir con los requisitos legales de todas las jurisdicciones en las que opera y asegurar que sus relaciones y actividades están dentro del marco legal previsto y pertinente.
4. Fortalecer la responsabilidad social a través de la implementación de la gestión ambiental en la prestación de los servicios de Salud.

ARTICULO DECIMO TERCERO POLITICA DE DOCENCIA SERVICIO.

El Hospital Local de Piedecuesta se compromete a proveer escenarios de aprendizaje práctico, que complementen el desarrollo de competencias adquiridas en las instituciones educativas en función de su proceso de formación, basado en relaciones docencia – servicio, y a su vez establece un modelo de investigación apoyados las condiciones prevalentes de la población, orientadas a garantizar la excelencia académica en la formación de los estudiantes y la prestación de un óptimo servicio de atención en salud a la comunidad, cumpliendo los requisitos de ley y las partes interesadas.

OBJETIVOS

1. Preservar, mantener y conservar las buenas relaciones entre la ESE y las instituciones formadoras.
2. Establecer mecanismos de organización planeación, desarrollo y evaluación de la relación docencia servicio, así como de las prácticas formativas en relación.
3. Establecer los mecanismos de articulación entre los convenios docencia servicios y los objetivos misionales y plan de desarrollo de la institución.

ARTICULO DECIMO CUARTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponde a la Alta Dirección, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Control Interno hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional vigencia 2016 -2019.

ARTICULO DECIMO QUINTO AMBITO DE APLICACIÓN. El presente Plan de Desarrollo Institucional es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y personal vinculados a la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, en cualquier nivel y en todas las áreas de la misma.

ARTICULO DECIMO SEXTO DIVULGACIÓN. El Plan de Desarrollo Institucional se divulgará a los miembros de la ESE y a sus grupos de interés.



**HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA**

Trabajamos por tu salud

E.S.E.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO REFORMAS. El Plan de Desarrollo Institucional podrá ser reformado por decisión del Gerente, adaptándose a las necesidades de la Entidad y a la normatividad actual. El Gerente informará a los grupos de interés de la ESE, los cambios introducidos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN. El enfoque general del Plan de Desarrollo Institucional, se incluirá como tema obligatorio en los procesos de inducción y re inducción de servidores públicos y funcionarios de la Entidad.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Piedecuesta, a los diez (10) día del mes de Enero de 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN
Gerente

Proyecto y elaboro: Leonardo Duarte Diaz.
Lider de la Oficina de Mejoramiento Continuo.

E.S.E.